



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176- 2011-CE-PJ

Lima, 6 de julio de 2011

VISTOS:

Los Oficios N° 732-2011-ETI-PJ y N° 195-2011-DOPD-CEPJ, cursados por los señores Consejeros Robinson Octavio Gonzales Campos y Darío Palacios Dextre, Presidente e integrante del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, respectivamente; y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Consejero Darío Palacios Dextre, en su condición de Presidente de la Sub Comisión de Trabajo de Implementación del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, formula propuesta de felicitación al señor Luis Alberto Vásquez Silva, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por su labor como integrante del mencionado equipo técnico durante el periodo comprendido del 3 de marzo de 2009 al 25 de enero del año en curso.

Segundo: Que, el mencionado magistrado ha formado parte de la Sub Comisión de Trabajo del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, demostrando esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, lo que ha coadyuvado en el logro de los objetivos trazados por la institución desde su designación.

Tercero: Que siendo así, corresponde felicitar al señor Luis Alberto Vásquez Silva, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por la labor realizada en la coordinación y monitoreo del proceso de implementación del nuevo sistema procesal penal, a fin de consolidar la Reforma Procesal Penal, y por ende optimizando la administración de justicia.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar al señor Luis Alberto Vásquez Silva, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por su destacada labor como integrante del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, en el periodo del 3 de marzo de 2009 al 25 de enero del año en curso.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. Nº 176-2011-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Huaura y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


AYAR CHAPARRO GUERRA